

Según RESOLUCIÓN del 15 de julio de 2022, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2023-2024 impartan ciclos de Grado Básico, de Grado medio y de Grado superior.:

➤ Art 10 ANULACIÓN DE MATRÍCULA

10.2. POR INASISTENCIA

5. La condición necesaria que, a todos los efectos, **mantiene vigente la matrícula en un ciclo de FP es la asistencia a las actividades de formación en régimen presencial, y la asistencia a las tutorías colectivas, la realización de las actividades de autoaprendizaje, el acceso regular en el aula virtual o la participación en los foros en régimen semipresencial o a distancia.**
6. El número de faltas no justificadas, o con justificación improcedente, que determina la anulación de la matrícula será el que equivalga al **15 % de las horas** de formación en el centro que correspondan al total de los módulos en los que el alumno se encuentre matriculado, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores, si los hay, y los que hayan sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria.

Así mismo, será causa de esta anulación de matrícula la inasistencia durante un periodo de **10 días lectivos consecutivos no justificada del alumno o la alumna a las actividades formativas.**

– Desde el inicio del curso escolar hasta la finalización del mes de octubre, la dirección del centro, a propuesta del tutor o la tutora del grupo, acordará la anulación de matrícula de **quien acumule un número de faltas de asistencia injustificadas, o con justificación improcedente, igual o superior a lo que establece el punto 10.2.2 de estas instrucciones.**

– Después del mes de octubre también se acordará la anulación de matrícula cuando se supere el **máximo 15 % de horas de inasistencia, injustificadas o con justificación improcedente, o de 10 días lectivos consecutivos.** En el supuesto de que no haya oferta pública del ciclo en régimen semipresencial o a distancia en la provincia, no se anulará la matrícula, pero el alumno decaerá en su derecho a la evaluación continua y solo se podrá presentar a la evaluación final de los módulos correspondientes

1º CURSO CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	TOTAL HORAS	1º CURSO	15 DE FALTAS PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA
Fundamentos agronómicos	160	5	24
Principios de sanidad vegetal	128	4	19
Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas	192	6	29
Producción de planta forestal en vivero	160	5	24
Maquinaria e instalaciones forestales	160	5	24
Formación y orientación laboral	96	3	14
Horario reservado para la docencia en inglés	64	2	10
Total de faltas no justificada que supone la anulación de matrícula por inasistencia			144